

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015 (Nº 10/2015).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**

Dña. María Victoria Sobrino García

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Dña. Ana Belen Chacon Zarco

Dña. Ana Gonzalez Arriaga

Dña. Carolina Molina Rodrigo

D. Jose Felix Martin Ruiz

D. Julian Cespedes Rodrigo

Dña. Luz Maria Sanchez Garcia

D. Miguel Fernandez Gomez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular

Dña. Aurora Lopez Gallego

Dña. Carmen Maria Mohino Lopez

Dña. Estrella Rodrigo Arenas

D. Felipe Adrian Rivas Merino

D. Raul Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. Unida

Dña. Maria Montarroso Torres

D. Pablo Antonio Macias Silva

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario

D. Joaquín Avilés Morales

Sr. Secretario

D. Luis Jesus de Juan Casero

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 27 de julio de 2015 , en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa Dª María Victoria Sobrino Garcia** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de junio de 2015 (nº 9/2015).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoritas Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**



2.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2016.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Julio de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

"**VISTO** el escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de fecha 15 de Mayo de 2015, por el que interesan propuesta de fiestas locales para el año 2016

ATENDIDO que es competencia del Pleno del Ayuntamiento proponer anualmente la fecha de las dos fiestas de carácter local que por tradición sean propias de cada municipio.

RESULTANDO tradición en este municipio fijar como Fiestas Locales una coincidente con el miércoles de Carnaval y otra con las Fiestas de Ntra. Sra. de la Estrella, en el mes de septiembre.

CONSIDERANDO lo preceptuado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante R.D.L. 1/1.995, de 24 de marzo y en el artículo 46 del R.D. 2001/1.983, de 28 de julio y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales del Municipio de Miguelturra para el año 2016 los días: **10 de Febrero**, miércoles, con motivo del Carnaval, y el día **8 de septiembre**, jueves, con motivo de Festividad de Ntra. Sra. de la Estrella.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha."

Visto el dictamen emitido el día 16 de Julio de 2015 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Previa breve explicación de la Presidencia, y sometido el asunto a votación, el **Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 2/2015.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Julio de 2015, cuyo texto literal es el siguiente:

"**VISTO** el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2.015 por Suplemento de Crédito, el informe favorable de la Intervención Municipal de fondos.



CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito nº 2/2015, de conformidad con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE N°2/15 POR SUPLEMENTO DE CREDITO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREV.INICIAL	SUPLEM.CRÉDITO	CRÉDITO DEFINIT.
2311.480	Otras Transf. (Atenciones benéficas y asistenciales)	50.000,00.- €	20.000,00.- €	70.000,00.- €
2315.226.99	Otros Gastos Diversos. Activ. Juventud	34.340,00.- €	10.000,00.- €	44.340,00.- €
241.131.08	Retribuciones Pers. Laboral 2º Plan de Empleo Municipal, Jóvenes 2015.	33.270,00.- €	14.500,00.- €	47.770,00.- €
241.131.09	Retribuciones Pers. Laboral 2º Plan Municipal 2015. 3 meses	51.000,00.- €	36.350,00.- €	87.350,00.- €
241.131.12	Retribuciones Pers. Laboral 2º Plan Empleo Municipal. Carácter Extraordinario 2015	7.650,00.- €	7.650,00.- €	15.300,00.- €
241.160.00	Seguridad Social	74.415,32.- €	21.500,00.- €	95.915,32.- €
241.489.08	Otras transferencias (Proyectos Emprendedores)	25.000,00.- €	20.000,00.- €	45.000,00.- €
320.489	Otras Transferencias (Becas Libros)	25.000,00.- €	10.000,00.- €	35.000,00.- €
334.632.32	Centro Exposiciones y Representaciones Escénicas (Acaricia el Carnaval)	57.735,51.- €	42.064,49.- €	99.800,00.- €
TOTAL		358.410,83.- €	182.064,49.- €	540.475,32.- €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 182.064,49.- €

FINANCIACIÓN:

-Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería General derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2014, por importe de 165.064,49.-€.

- Con cargo a Baja de Crédito de la Partida Presupuestaria 943.463.02 por importe de 17.000,00.-€, para financiar la partida 334.632.32

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, del texto legal anteriormente citado, en relación con el 169 del mismo cuerpo legal, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente."

Visto el informe emitido el día 17 de Julio de 2015 por el Interventor Municipal.

Visto el dictamen emitido el día 22 de Julio de 2015 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y Hacienda, de 22 de Julio de 2015.



Previo el debate que consta en el acta de la sesión, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con trece (13) votos a favor, emitidos por los Sres/as. Concejales/as de los Grupos políticos Socialista y Popular, ningún voto en contra y la abstención por los motivos que constan en el debate que refleja en el acta, de los tres (3) Sres./as Concejales/as del Grupo de Izquierda Unida y del Sr. Concejal del Grupo de Ciudadanos, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcripta propuesta, sin enmienda alguna.

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE ELABORACIÓN Y REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015.-

Se da cuenta al Pleno de la elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la documentación relativa a la ejecución del Presupuesto de 2015 correspondiente al primer y segundo trimestre del año, explicando la Presidencia los datos que considera más relevantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, a efectos de su remisión reglamentaria a las administraciones estatal y autonómica, que firma la Alcaldía conmigo, y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL